



Colombia Compra Eficiente

Prórroga No 1 al Acuerdo Marco para adquisición de Material de Intendencia CCE-919-AMP-2019, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I)UNIÓN TEMPORAL DISCAP III, (II) UNIÓN TEMPORAL INDUSABAG, (III) UNIÓN TEMPORAL INTEDENCIA KBC, (IV) UNIÓN TEMPORAL TEXTILES Y MODA, (V) JEM SUPPLIES, (VI) UNIÓN TERPORAL HERBLAN, (VII), ESPUMAS SANTAFÉ DE BOGOTÁ, (VIII) INDUSTRIAS SAGOR, (IX), DOTAHOGAR, (X), UNIÓN TEMPORAL MQCOL – 2019, (XI) UNIÓN TEMPORAL FACOCREAR – 2019, (XII) SALGARI, (XIII) INDUSTRIAS ERREGE, (XIV) UNIÓN TEMPORAL DOTACALZADO, (XV) UNIÓN TEMPORAL PRESENTE TEXTIL, (XVI) UNIÓN TEMPORAL MOBECOLTEX, (XVII) UNIÓN TEMPORAL COLMIG, (XVIII) UNIÓN TEMPORAL DOTAMUNDO (XIX) UNIÓN TEMPORAL 2019, (XX) UNIÓN TEMPORAL QIA 2020, (XXI) UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2019, (XXII) SARHEM, (XXIII) CROYDON, (XXIV) SAMMYPROYEC, (XXV) SPARTASHOES, (XXVI) DISTRIHOGAR, (XXVII) DISMOTOS PM, (XXVIII) INDETRO Y (XXIX) PERMODA LTDA, (XXX) COPPER TECHNOLOGY S.A., (XXXI) C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S, (XXXII) VALORES SMITH Y (XXXIII) CRYSTAL [Hoja 1 de 4]

Entre los suscritos Catalina Pimienta Gómez, Identificada con cédula de ciudadanía número 57.465.935, en mi calidad de Subdirectora de Negocios Encargada de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, nombrada mediante Resolución N° 367 del 19 de agosto de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2919, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con número de identificación tributaria número – NIT: 900.514.813-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina Colombia Compra Eficiente, por una parte y por la otra y (I)UNIÓN TEMPORAL DISCAP III, (II) UNIÓN TEMPORAL INDUSABAG, (III) UNIÓN TEMPORAL INTEDENCIA KBC, (IV) UNIÓN TEMPORAL TEXTILES Y MODA, (V) JEM SUPPLIES, (VI) UNIÓN TERPORAL HERBLAN, (VII), ESPUMAS SANTAFÉ DE BOGOTÁ, (VIII) INDUSTRIAS SAGOR, (IX), DOTAHOGAR, (X), UNIÓN TEMPORAL MQCOL – 2019, (XI) UNIÓN TEMPORAL FACOCREAR – 2019, (XII) SALGARI, (XIII) INDUSTRIAS ERREGE, (XIV) UNIÓN TEMPORAL DOTACALZADO, (XV) UNIÓN TEMPORAL PRESENTE TEXTIL, (XVI) UNIÓN TEMPORAL MOBECOLTEX, (XVII) UNIÓN TEMPORAL COLMIG, (XVIII) UNIÓN TEMPORAL DOTAMUNDO (XIX) UNIÓN TEMPORAL 2019, (XX) UNIÓN TEMPORAL QIA 2020, (XXI) UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2019, (XXII) SARHEM, (XXIII) CROYDON, (XXIV) SAMMYPROYEC, (XXV) SPARTASHOES, (XXVI) DISTRIHOGAR, (XXVII) DISMOTOS PM, (XXVIII) INDETRO Y (XXIX) PERMODA LTDA, (XXX) COPPER TECHNOLOGY S.A., (XXXI) C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S, (XXXII) VALORES SMITH Y (XXXIII) CRYSTAL; quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-919-1-AMP-2019 previas las siguientes consideraciones:

- I) Que de conformidad con lo previsto en la Cláusula 14. Plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco del Acuerdo Marco de Precios es de tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional.
- II) Que el Acuerdo Marco de Precios CCE-919-1-AMP-2019 inició su operación el 23 de octubre de 2019 y estará vigente hasta el 23 de octubre de 2022.
- III) Que actualmente Colombia Compra Eficiente, se encuentra estructurando el nuevo Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de material de intendencia que operaría por los próximos dos (2) años el cual se tiene previsto que se publique en la vigencia 2023, por lo que, mediante comunicación del día 18 de agosto de 2022, esta entidad , procedió a remitirles comunicación a los proveedores preguntando sobre la intención de realizar la Prórroga del Acuerdo Marco de Precios CCE-919-1-AMP-2019 por un término de cinco (05) meses, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del citado acuerdo, tiempo que se espera que el nuevo Acuerdo se adjudique y por ende entre en operación.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Prórroga No 1 al Acuerdo Marco para adquisición de Material de Intendencia CCE-919-AMP-2019, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I)UNIÓN TEMPORAL DISCAP III, (II) UNIÓN TEMPORAL INDUSABAG, (III) UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA KBC, (IV) UNIÓN TEMPORAL TEXTILES Y MODA, (V) JEM SUPPLIES, (VI) UNIÓN TEMPORAL HERBLAN, (VII), ESPUMAS SANTAFÉ DE BOGOTÁ, (VIII) INDUSTRIAS SAGOR, (IX), DOTAHOGAR, (X), UNIÓN TEMPORAL MQCOL – 2019, (XI) UNIÓN TEMPORAL FACOCREAR – 2019, (XII) SALGARI, (XIII) INDUSTRIAS ERREGE, (XIV) UNIÓN TEMPORAL DOTACALZADO, (XV) UNIÓN TEMPORAL PRESENTE TEXTIL, (XVI) UNIÓN TEMPORAL MOBECOLTEX, (XVII) UNIÓN TEMPORAL COLMIG, (XVIII) UNIÓN TEMPORAL DOTAMUNDO (XIX) UNIÓN TEMPORAL 2019, (XX) UNIÓN TEMPORAL QIA 2020, (XXI) UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2019, (XXII) SARHEM, (XXIII) CROYDON, (XXIV) SAMMYPROYEC, (XXV) SPARTASHOES, (XXVI) DISTRIHOGAR, (XXVII) DISMOTOS PM, (XXVIII) INDETRO Y (XXIX) PERMODA LTDA, (XXX) COPPER TECHNOLOGY S.A., (XXXI) C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S, (XXXII) VALORES SMITH Y (XXXIII) CRYSTAL [Hoja 2 de 4]

Lo anterior, en razón a que teniendo en cuenta que la Policía Nacional y las Fuerzas Militares no pueden verse afectadas en el tema de compras públicas, se optó por hacer uso de la cláusula indicada, con el fin de que no se presenten inconvenientes mientras se realiza la estructuración y puesta en marcha del nuevo Acuerdo Marco de Material de Intendencia.

- IV) Que a través de oficios remitidos mediante correo electrónico entre los días 18 a 25 de agosto, los proveedores manifestaron su interés en prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-919-1-AMP-2019, a la Agencia Nacional de Contratación Pública, oficios que se encuentran en la carpeta digital del Acuerdo Marco de Precios, tal y como se evidencia en el siguiente enlace:

<https://cceeficiente.sharepoint.com/cce/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?ct=1638532702678&or=OWA%2DNT&cid=acd17407%2D9b2c%2D26a6%2Dac4c%2D82bd75b5b876&id=%2Fcce%2FDocumentos%20compartidos%2FSNG%201%2F002%2E%20ACUERDOS%20MARCO%20DE%20PRECIOS%2F2019%2F007%2E%20CCE%2D919%2D1%2DAMP%2D2019%20Material%20de%20intendencia%20II%2F044%2E%20Modificaci%C3%B3n%20del%20contrato%2FPR%20C3%93RROGA%20AMP&viewid=2137f15e%2D5c4e%2D4302%2Dadb7%2D8f53941bacf7>

- V) Por lo anterior, y dado que existe justificación para considerar la prórroga del Acuerdo Marco de Precios, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan las siguientes cláusulas:

Clausula 1: Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-919-1-AMP-2019

Las partes acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco CCE-919-1-AMP-2019, por un término de cinco (05) meses es decir hasta el 23 de marzo de 2023.

Cláusula 2. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios CCE-919-1-AMP-2019.

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.



DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Prórroga No 1 al Acuerdo Marco para adquisición de Material de Intendencia CCE-919-AMP-2019, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I)UNIÓN TEMPORAL DISCAP III, (II) UNIÓN TEMPORAL INDUSABAG, (III) UNIÓN TEMPORAL INTEDENCIA KBC, (IV) UNIÓN TEMPORAL TEXTILES Y MODA, (V) JEM SUPPLIES, (VI) UNIÓN TERPORAL HERBLAN, (VII), ESPUMAS SANTAFÉ DE BOGOTÁ, (VIII) INDUSTRIAS SAGOR, (IX), DOTAHOGAR, (X), UNIÓN TEMPORAL MQCOL – 2019, (XI) UNIÓN TEMPORAL FACOCREAR – 2019, (XII) SALGARI, (XIII) INDUSTRIAS ERREGE, (XIV) UNIÓN TEMPORAL DOTACALZADO, (XV) UNIÓN TEMPORAL PRESENTE TEXTIL, (XVI) UNIÓN TEMPORAL MOBECOLTEX, (XVII) UNIÓN TEMPORAL COLMIG, (XVIII) UNIÓN TEMPORAL DOTAMUNDO (XIX) UNIÓN TEMPORAL 2019, (XX) UNIÓN TEMPORAL QIA 2020, (XXI) UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2019, (XXII) SARHEM, (XXIII) CROYDON, (XXIV) SAMMYPROYEC, (XXV) SPARTASHOES, (XXVI) DISTRIHOGAR, (XXVII) DISMOTOS PM, (XXVIII) INDETRO Y (XXIX) PERMODA LTDA, (XXX) COPPER TECHNOLOGY S.A., (XXXI) C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S, (XXXII) VALORES SMITH Y (XXXIII) CRYSTAL [Hoja 3 de 4]

Cláusula 3. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-919-1-AMP-2019.

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (I) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (II) la firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento (III) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

Cláusula 4. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-919-1-AMP-2019

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-919-1-AMP-2019 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.

Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en la plataforma SECOP. La presente modificación rige a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el 5 de octubre de 2022.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Nombre	Catalina Pimienta Gómez
Documento	57.465.935
Cargo	Subdirectora de Negocios Encargada

PROVEEDOR	



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



Colombia Compra Eficiente

Prórroga No 1 al Acuerdo Marco para adquisición de Material de Intendencia CCE-919-AMP-2019, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I)UNIÓN TEMPORAL DISCAP III, (II) UNIÓN TEMPORAL INDUSABAG, (III) UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA KBC, (IV) UNIÓN TEMPORAL TEXTILES Y MODA, (V) JEM SUPPLIES, (VI) UNIÓN TEMPORAL HERBLAN, (VII), ESPUMAS SANTAFÉ DE BOGOTÁ, (VIII) INDUSTRIAS SAGOR, (IX), DOTAHOGAR, (X), UNIÓN TEMPORAL MQCOL – 2019, (XI) UNIÓN TEMPORAL FACOCREAR – 2019, (XII) SALGARI, (XIII) INDUSTRIAS ERREGE, (XIV) UNIÓN TEMPORAL DOTACALZADO, (XV) UNIÓN TEMPORAL PRESENTE TEXTIL, (XVI) UNIÓN TEMPORAL MOBECOLTEX, (XVII) UNIÓN TEMPORAL COLMIG, (XVIII) UNIÓN TEMPORAL DOTAMUNDO (XIX) UNIÓN TEMPORAL 2019, (XX) UNIÓN TEMPORAL QIA 2020, (XXI) UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2019, (XXII) SARHEM, (XXIII) CROYDON, (XXIV) SAMMYPROYEC, (XXV) SPARTASHOES, (XXVI) DISTRIHOGAR, (XXVII) DISMOTOS PM, (XXVIII) INDETRO Y (XXIX) PERMODA LTDA, (XXX) COPPER TECHNOLOGY S.A., (XXXI) C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S, (XXXII) VALORES SMITH Y (XXXIII) CRYSTAL [Hoja 4 de 4]

Nombre Representante Legal	
Nombre Empresa	
Documento	
Cargo	



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co